



Asamblea General

Distr. limitada
23 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 43 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Estados Unidos de América: enmienda al proyecto de resolución [A/73/L.3](#)

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

1. Añádanse los siguientes párrafos nuevos inmediatamente después del último párrafo del preámbulo:

Expresando seria preocupación por el hecho de que en Cuba la enorme falta de acceso a la información y libertad de expresión, la completa inexistencia de la independencia judicial y los arrestos y detenciones arbitrarios están menoscabando los esfuerzos colectivos por implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16¹, destinado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas,

Expresando seria preocupación también por el hecho de que en Cuba la ausencia de mujeres en los órganos decisorios más poderosos, incluido el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y los altos mandos militares, menoscaba gravemente los esfuerzos colectivos por implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, destinado a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas combatiendo la discriminación por razón de género, que está profundamente arraigada como consecuencia de las actitudes patriarcales y las normas sociales que se derivan de ellas,

Expresando seria preocupación además por el hecho de que en Cuba el monopolio sindical de la Central de Trabajadores de Cuba, la prohibición del derecho de huelga y las restricciones a las negociaciones y los convenios colectivos, incluido el hecho de que las autoridades gubernamentales y los funcionarios de la Central tengan la última palabra en todos esos convenios, menoscaban gravemente los esfuerzos colectivos por implementar el Objetivo

¹ Véase la resolución [70/1](#).



de Desarrollo Sostenible 8, destinado a promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos,

2. Añádanse los siguientes párrafos nuevos inmediatamente después del párrafo 3:

4. *Exhorta* a Cuba a que otorgue plenamente a sus ciudadanos los derechos y libertades civiles, políticos y económicos reconocidos internacionalmente, incluida la libertad de reunión, la libertad de expresión y el libre acceso a la información;

5. *Exhorta también* a Cuba, incluidos el poder judicial y las instituciones de seguridad, a que creen y mantengan, en la ley y en la práctica, un entorno seguro y propicio en el que una sociedad civil independiente, diversa y pluralista pueda funcionar sin inseguridad ni impedimentos indebidos;

6. *Insta* a Cuba a que ponga fin a las fuertes restricciones generalizadas impuestas, en la ley y en la práctica, al derecho a la libertad de expresión, opinión, asociación y reunión pacífica, tanto dentro como fuera de Internet, incluso poniendo fin al acoso, la intimidación y la persecución de los opositores políticos, los defensores de los derechos humanos, los activistas que defienden los derechos de las mujeres y las minorías, los líderes sindicales, los activistas que defienden los derechos de los estudiantes, los periodistas, los blogueros, los usuarios de medios sociales, los administradores de páginas de medios sociales, los trabajadores de los medios de comunicación, los dirigentes religiosos y los abogados;

7. *Insta enérgicamente* a Cuba a que libere a las personas detenidas de forma arbitraria por el ejercicio legítimo de sus derechos humanos, a que considere la posibilidad de revocar las sentencias indebidamente severas impuestas por ejercer esas libertades fundamentales y a que ponga fin a las represalias contra las personas, incluso por colaborar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas;

8. *Exhorta* a Cuba a que ponga en marcha un amplio proceso de rendición de cuentas en respuesta a todos los casos de violaciones graves de los derechos humanos, incluidos aquellos en que estén involucrados el poder judicial y las instituciones de seguridad cubanas, y exhorta al Gobierno de Cuba a que ponga fin a la impunidad de tales violaciones;